Municipalidad de la Ciudad de Asunción

001406

Resolución N° 465 /2.018 I.

23 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 163/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 335.564.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Reevaluación de fecha 28 de febrero de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, expresan:

ANTECEDENTES.

- *Informe de Evaluación de fecha 14 de febrero de 2018 por el cual se adjudica el llamado a las firmas EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y AGRO ABASTO E.I.R.L.;*
- *Dictamen Legal de fecha 23 de febrero de 2018;*

MOTIVO DE LA REEVALUACION.

En cuadro adjudicativo, se ha verificado un error en el monto total adjudicado a la firma EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, ante esta situación planteada se realiza la siguiente rectificación del punto 12 del Informe de Evaluación:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-010	Bolsa de basura de 200 litros (Ver anexo C del P.B.C.)	Unidad	PAQUETE	1.200	BURBUJAS	PARAGUAYA	12.000	14.400.000
2	47131604-002	Escoba bailarina Cabeza Movil de 50 cm (Ver anexo C del P.B.C.)	Unidad	UNIDAD	50	QUIK MOP	CHINA	18.000	900.000
								TOTAL	15.300.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 465 /2.018 I. 23 MAR 2018

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
Ítem	*Condigo de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
7	*47131502-006*	*Trapo de piso 50 X 70 (Ver anexo C del P.B.C.)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1.000*	*PROIN*	*NACIONAL*	*4.795*	*4.795.000*
								TOTAL	*4.795.000*

AGRO ABASTO E.I.R.L.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
3	*47131803-002*	*Desinfectante liquido (Ver anexo C del P.B.C.)*	*Unidad*	*BIDON*	*1.100*	*ARDELLI*	*NACIONAL*	*14.750*	*16.225.000*
4	*47131816-003*	*Desodorante de ambiente liquido (Ver anexo C dej P.B.C.)*	*Unidad*	*BIDON*	*1.100*	*ARDELLI*	*NACIONAL*	*8.870*	*9.757.000*
5	*47131810-001*	*Detergente (Ver anexo C del P.B.C.)*	*Unidad*	*BIDON*	*1.100*	*ARDELLI*	*NACIONAL*	*10.920*	*12.012.000*
6	*47131802-002*	*Cera liquida (Ver anexo C del P.B.C.)*	*Unidad*	*BOTELLA*	*548*	*ARDELLI*	*NACIONAL*	*5.825*	*3.192.100*
								TOTAL	*41.186.100*

Monto Total Adjudicado: Gs. 61.281.100.-
Monto CDP 2018: Gs. 156.990.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.436, de fecha 15 de marzo de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*Que, en virtud a lo solicitado, antecedentes remitidos y normativas legales citadas, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde rectificar el punto 12 correspondiente al Informe de Evaluación de fecha 28/02/2918, así como el Dictamen Legal N° 1847 de fecha 23 de febrero de 2018, considerando que se verificó un error en el monto total adjudicado a la firma Everest Comercial de Ever Chamorro".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 163/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 335.564.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, y al siguiente detalle, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 61.281.100. (Guaraníes sesenta y un millones doscientos ochenta y un mil cien) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Empresa	RUC N°	Ítems	Monto adjudicado – IVA incluido.
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro.	1379066-8.-	1 y 2.	Gs. 15.300.000.-
Emporio Ferretería S.R.L.	80002756-6.-	7.	Gs. 4.795.000.-
Agro Abasto E.I.R.L.	80044062-5.-	3, 4, 5, y 6.	Gs. 41.186.100.-

///...

000404

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 465 /2.018 I. 23 MAR 2018

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal